



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 21 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-958-CD  
TR 61669

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS, SUBROGANTE**  
Presente

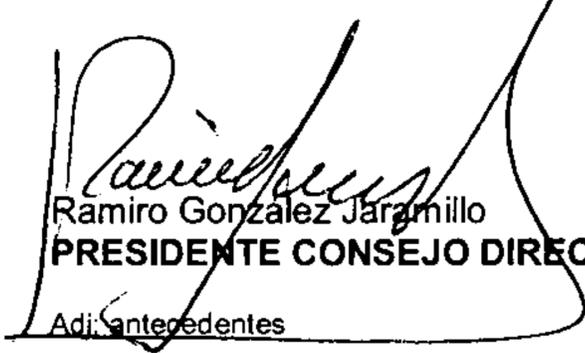
En sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 70000000-1047 de 21 de diciembre de 2011 de la Dirección General y 70000000-1044 de 21 de diciembre de 2011 de la Subdirección de Afiliación y Cobertura, mediante los cuales presentan la propuesta de trabajo para difundir los beneficios y prestaciones a través del Convenio Bilateral de Seguridad Social suscrito entre el Reino de España y la República del Ecuador, así como la afiliación voluntaria de los ecuatorianos domiciliados en el exterior, en coordinación con la Secretaría Nacional del Migrante, la Embajada del Ecuador en España y los Consulados del Ecuador en las ciudades de Madrid, Barcelona, Valencia y Murcia.

El Consejo Directivo resolvió designar en comisión de servicios a los siguientes funcionarios, a fin de que desarrollen el trabajo propuesto en España, desde el 21 de enero de 2012:

- Dra. Alexandra Harnisth Ubidia, Subdirectora de Afiliación y Cobertura, por el tiempo de quince (15) días;
- Dr. José Moreira Costa, Srta. Susana de Prada Gámez e Ing. Sofía Vaca Gaibor, de la Subdirección de Afiliación y Cobertura; y, Dra. Glenda Sánchez Sánchez, de la Procuraduría General, por el tiempo de treinta (30) días, a quienes se podrá agregar un funcionario de la Dirección del Sistema de Pensiones, designado por el Director General, en caso de que los delegados no se encuentren capacitados en esa materia.

Para el efecto se autoriza el pago de los pasajes aéreos, viáticos y desplazamientos internos para los delegados que se trasladarán a las ciudades de Madrid, Barcelona Valencia y Murcia en España.

Atentamente,

  
Ramiro Gonzalez Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj. Antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

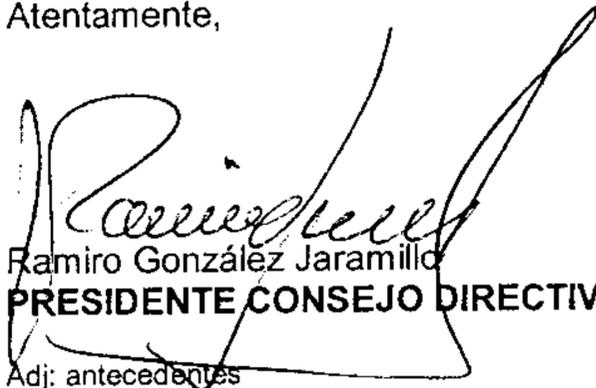
Quito, D.M., 21 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-956-CD  
TR 18834

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS, SUBROGANTE**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-1504 de 13 de diciembre de 2011 de la Dirección General, 68000000-1503 de 12 de diciembre de 2011 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles y 64000000-2621 de 23 de agosto de 2011 de la Procuraduría General del IESS, que se relacionan con la venta directa a la Fiscalía General del Estado, de un inmueble de propiedad del IESS ubicado en la calle Espejo y antigua Colombia de la ciudad de Guaranda, el mismo que tiene una superficie de 924,3 m<sup>2</sup>., más construcción.

El Consejo Directivo resolvió disponer a través de la Dirección General, que la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles presente un informe complementario que permita establecer si la propiedad solicitada en venta por la Fiscalía General del Estado se encuentra considerada dentro del listado de bienes inmuebles de uso institucional, y además que revise el avalúo de dicha propiedad, por cuanto en la certificación emitida por la Jefatura de Avalúos y Catastros del Municipio de Guaranda el 29 de noviembre de 2011, consta el valor de USD 128.592,18; mientras que en la certificación de fecha 23 de noviembre de 2011, consta la cantidad de USD 115.557,68.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

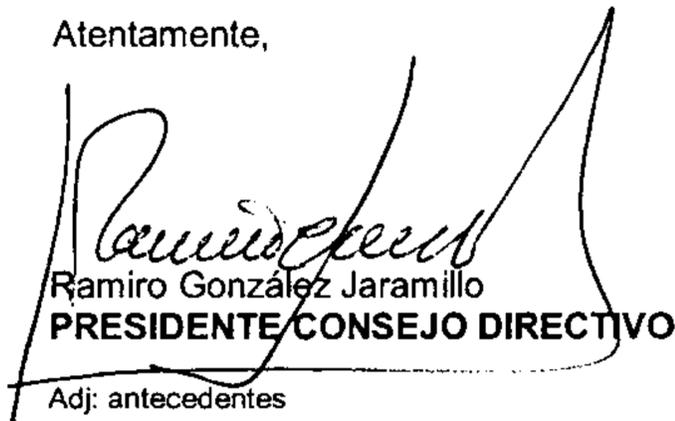
Quito, D.M., 21 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-957-CD  
TR 18752

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS, SUBROGANTE**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-1276 de 8 de noviembre de 2011 de la Dirección General, 68000000-1275 de 24 de octubre de 2011 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles y 64000000-2959 de 29 de septiembre de 2011 de la Procuraduría General del IESS, que se relacionan con el litigio existente por la ocupación del lote de terreno número 166, ofrecido en venta por el IESS a la Cooperativa de Vivienda 6 de Agosto, por parte de una socia de la Cooperativa Artesanal Durán Ballén, frente a lo cual se propone la suscripción de un Convenio Privado que ponga fin a las acciones judiciales iniciadas al respecto.

Con base en los informes presentados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 302 de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General la suscripción del Convenio Privado propuesto, como una forma de transigir en el conflicto existente y desistir las causas judiciales iniciadas por las partes involucradas en dicho litigio.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

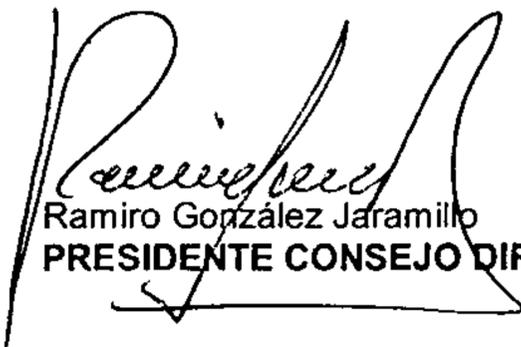
Quito, D.M., 21 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-960-CD  
TR 61917

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS, SUBROGANTE**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 62100000-10614-AJ de 20 de diciembre de 2011 de la Subdirección de Recursos Humanos, mediante el cual presenta un proyecto de Resolución para que se autorice la segunda renovación de los contratos ocasionales de médicos especialistas del IESS a nivel nacional, que ingresaron a prestar sus servicios en la Institución a partir de la expedición de la Ley Orgánica del Servicio Público.

El Consejo Directivo resolvió disponer a través del Director General, que la Subdirección de Recursos Humanos aplique en el presente caso el procedimiento aprobado en la Resolución No. C.D.369 de 1 de julio de 2011, a fin de que realice en forma inmediata los respectivos concursos que permitan la emisión de los nombramientos definitivos en favor de los profesionales médicos especialistas de la Institución a nivel nacional, que se encuentran inmersos en esta situación.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros C.D.  
Subdirección RRHH



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

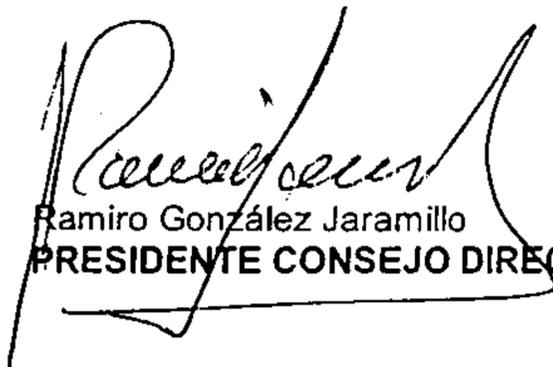
## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 21 de Diciembre de 2011  
Oficio No. 11000000-959-CD  
TR 61916

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS, SUBROGANTE**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre del año en curso, el Consejo Directivo resolvió autorizar la renovación del contrato del Dr. Armando Bermeo Castillo, como Asesor Jurídico del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, por el período de un año, a partir del 1 de enero de 2012.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros C.D.  
Subdirección RRHH